



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

**Nº 205** - 2020 - GR- JUNÍN/GGR

Huancayo, **27 OCT. 2020**

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**

**VISTO:**

El Informe N° 209-2020-GRJ-GRPPAT y el Informe Presupuestal N° 299-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego considera procedente la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, precisa que: *“Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, y en el marco legal vigente; considerando que de existir excepciones en tales normas, se deben tomar en cuenta las condicionalidades fijadas en éstas para su aplicación”;*

Que, según Reporte N° 548-2020-GRJ/ORAF-ORH emitido por la Oficina de Recursos Humanos, otorga saldos de libre disponibilidad correspondiente a gastos corrientes de la secuencia funcional N° 219, por la suma total de S/168,442.00 soles;

Que, según Reporte N° 474-2020-GRJ-DRSJ-RSPKI/DE, la Red de Salud Pichanaki, solicita demanda adicional de recursos para la atención de necesidades institucionales en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19 a favor de la Red de Salud Pichanaki;

Que, según Informe Técnico N° 142-2020-GRJ/GRPPAT-SGPT-DSPC, la analista presupuestal del Sector Salud, considera procedente la modificación presupuestal mediante Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, por el monto total de S/ 50,000.00 soles para la atención de necesidades prioritarias en marco del COVID-19;

Que, según Informe Presupuestal N° 299-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT de fecha 27 de octubre de 2020, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, ratifica procedente la propuesta de modificación presupuestal Tipo 004 (Entre Unidades Ejecutoras);



SECRETARÍA GENERAL  
HONORABLE DIRECTOR GENERAL

DOC. Nº	4386593
EXP. Nº	3014789



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



Que, según la Carta N° 064-2020/GHU emitida por el CPC. Germán Javier Huayllani Uribe, asesor externo de Gerencia General, considera procedente realizar la Modificación presupuestal entre Unidades Ejecutoras;

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N°258-2019-GRJ, de fecha 11 de abril del año 2019, el Gobernador Regional delega facultades al Gerente General Regional a fin de emitir resoluciones aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3.-** Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

.....  
LIC. CLEVER RICARDO UNIVEROS LAZO  
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 05 NOV. 2020

.....  
Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL

**ANEXO**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN  
FUENTE DE FTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE	TOTAL	A	TOTAL
				001 SEDE CENTRAL		409 SALUD PICHANAKI	
9002			<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	<b>S/50,000</b>	<b>S/50,000</b>	<b>S/50,000</b>	<b>S/50,000</b>
	3999999		SIN PRODUCTO				
		5006269	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS				
			5 GASTOS CORRIENTES	S/50,000	S/50,000	S/50,000	S/50,000
			2.3 BIENES Y SERVICIOS				
<b>Total General</b>				<b>S/50,000</b>	<b>S/50,000</b>	<b>S/50,000</b>	<b>S/50,000</b>

**RESUMEN**

2.3 BIENES Y SERVICIOS

S/50,000	<b>S/50,000</b>	S/50,000	<u>S/50,000</u>
S/50,000	<b>S/50,000</b>	S/50,000	<u>S/50,000</u>

